



**DECRETO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE GRUPO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN LA MODALIDAD DE APOYO TÉCNICO, ADSCRITAS A LA CENTRAL DE COMUNICACIONES**

Por Decreto de 11 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias se convocó el proceso selectivo para proveer, por promoción interna, 12 plazas de la categoría de Jefe/a de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en la modalidad de Apoyo Técnico, adscritas a la Central de Comunicaciones.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 de las Bases Generales aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección del personal funcionario de 14 de abril de 2016, vigentes para este proceso, y lo establecido en la base primera de las Bases Específicas que rigen las pruebas selectivas de referencia.

No se ha presentado ninguna alegación ni ha habido excluidos, por lo que la lista provisional de admitidos se eleva a lista definitiva.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Bomberos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Por lo expuesto,

**DISPONGO**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 11 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer, por promoción interna, 12 plazas de la categoría de Jefe/a de Grupo en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, modalidad Apoyo Técnico adscritas a la Central de Comunicaciones, indicando que no existe ningún aspirante que haya sido excluido.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos y en la web municipal.



**Tercero.-** La lista definitiva certificada y completa de aspirantes admitidos a este proceso selectivo se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la web municipal.

**Cuarto.-** Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículo 8.1 y 14. 1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 24 de noviembre de 2017.- El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.